



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 25 de marzo del 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**), en relación con el numeral 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Johanna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Carlos Alberto Torres Berumen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado-Por la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

Siendo la hora y fecha establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio con la emisión del fallo de la licitación pública presencial **OM/LP/20/2025** relativa a la adquisición de aceites, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66 y 67 de la **"Ley"**, en relación con los artículos 18, 63 y 64 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la **"Ley"** y 33 de su Reglamento, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presentes:

LICITANTE	REPRESENTANTE
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	JACOBO RUIZ LEY
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	EFRAIN ALBERTO AIZPURU RUBIO

Se indica que la persona responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro César Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal, dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios según dictamen emitido por su titular el Lic. Eduardo Heredia Barranca mediante oficio número OM/SRMS-125/2025 de fecha 21 de marzo del año en curso.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

A) COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO.**

Oficialía Mayor

1



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

Se desecha la propuesta técnica para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 25, 26 y 27, inciso C) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 25, se solicita:

25.- Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el punto 26 se solicita:

26.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el punto 27 se solicita:

27.- Para la partida Cuatro, copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 3.

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no cumple con lo siguiente:

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
UNO	Conceptos 1 y 2	Aceite hidráulico ISO 68	Con índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 98 a 110	En la ficha técnica el producto "Roshfrans Batrak Desna" presenta un valor de 94
			Con punto de fluidez en grados °C de acuerdo a ASTM D 97, 5985 o ISO3016 con valor menor a -17°C	Presenta un valor de -9 °C

Oficialía Mayor

2



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Conceptos 5 y 6	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.4 a 14.9	En la ficha técnica del producto "Aceite RUN-PWR API SP" presenta un valor de 14.2, la cual fue descargada de la página del dominio oficial del fabricante
PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 1	Aceite Multigrado SAE 80W-90	Viscosidad cinemática @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 145 a 240	En la ficha técnica del producto "Aceite Super Gear Oil GL-5 SAE 80W90" presenta un valor de 124.6
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 95 a 110	Presenta un valor de 117
	Concepto 3	Aceite para transmisión automática	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 7.0 a 7.4	En la ficha técnica del producto "Aceite Super ATF DEX-III-MERC" presenta un valor de 7.5
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 169 a 176	Presenta un valor de 178
	Concepto 5	Grasa multipropósito con propiedades de extrema presión NLGI 2	Viscosidad del aceite @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valor mínimo de 150	No se encuentra el resultado de esta prueba en la ficha técnica del producto "Grasa Balit Plus 2"
PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
CUATRO	Concepto 1	Anticongelante	Con tecnología de aditivos mineral	"Roshfrans Anticongelante Diesel Super Concentrado", el cual en su ficha técnica se indica que la tecnología de los aditivos o ácidos es orgánica, por lo que no corresponde a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la presente licitación.
	Concepto 3	Anticongelante con tecnología de aditivos orgánica	Punto de Congelación en concentración al 50% ASTM D 1177, con un valor a partir de -36°C	En la ficha técnica del producto "Anticongelante Diesel Super Concentrado" y presenta un valor de -32

Así mismo el licitante presenta documentos incongruentes con la información contenida para la partida DOS, conceptos 5 y 6, toda vez que presentó la ficha técnica (Folios 58 y 67 de su propuesta), la cual presenta un valor de 14.4 y la ficha técnica



OM | Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

descargada de la página del dominio oficial del fabricante presenta un valor de 14.2, lo anterior para la prueba viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a la ASTM D 445.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el ordinal 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b), s) y w) que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

w).- Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente

B) LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO.

Se desecha la propuesta técnica para las partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 25, 26 y 27, inciso C) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 25, se solicita:

25.- Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Oficialía Mayor

4



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

Para el punto 26 se solicita:

26.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el punto 27 se solicita:

27.- Para la partida Cuatro, copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 3.

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante no cumple con lo siguiente:

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
UNO	Conceptos 1 y 2	Aceite hidráulico ISO 68	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 7.7 a 8.9	En la ficha técnica del producto "Synchron Hydraulic 68 - AW" presenta un valor de 9

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Conceptos 3 y 4	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 o ISO 2909 con valores en rango de 153 A 161	En la ficha técnica del producto "Synchron Premium Max SAE 5W30 API SN" presenta un valor de 145



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

	Conceptos 5 y 6	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.4 a 14.9	En la ficha técnica del producto "Synchron Premium Max SAE 15W40 API SN" presenta un valor de 15
	Concepto 7	Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 18 a 19.6	En la ficha técnica del producto "Synchron Power Max SAE 20W50 API SL" y presenta un valor de 19.84
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 120 a 128	En la ficha técnica del producto "Synchron Power Max SAE 20W50 API SL" presenta un valor de 130

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 2	Aceite Multigrado SAE 85W-140	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 85 a 110	En la ficha técnica del producto "Synchron Gear SAE 85W140 GL5" no presenta dicha prueba
	Concepto 3	Aceite para transmisión automática	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 169 a 176	En la ficha técnica del producto "Synchron Dex III" no presenta dicha prueba



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
CUATRO	Conceptos 1 y 2	Anticongelante	Con tecnología de aditivos mineral concentrado (no se aceptan presentaciones pre diluidas, listas para usarse)	"Quaker State Anticongelante Concentración Optima", el cual en su ficha técnica indica que es previamente diluido al 50%
	Concepto 3	Anticongelante con tecnología de aditivos orgánica	Concentrado (no se aceptan presentaciones pre diluidas, listas para usarse)	"Quaker State Orgánico listo para usarse", el cual en el documento presentado indica que su fórmula está lista para usarse, con concentración orgánica 50/50
	Concepto 4	Solución acuosa de Urea Automotriz		No se presentó ficha técnica, ni se encontró el acceso en la liga de la página de internet del producto "Compass Blue"

Así mismo se desecha la propuesta del licitante para la partida **CUATRO**, toda vez que para el concepto 3, el licitante no presentó ficha técnica oficial del fabricante y/o una muestra física del producto y para el concepto 4 no presentó ficha técnica oficial del fabricante.

En ambos casos, presenta una impresión de la información que se encuentra en la página de internet, donde se muestra una imagen del producto e información general, pero sin datos para poder validar las especificaciones técnicas solicitadas (folio 108 al 115 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el ordinal 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en las catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

C) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, DOS y TRES.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas UNO, DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas UNO, DOS y TRES, toda vez que los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Oficialía Mayor

8



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

D) RAYMUNDO RENDON SEPULVEDA

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se desecha la propuesta técnica para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 25, 26 y 27, inciso C) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 25, se solicita:

25.- Copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el punto 26 se solicita:

26.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Para el punto 27 se solicita:

27.- Para la partida Cuatro, copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o la liga de página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón para los conceptos 1 y 3.

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se podrán validar a través de las fichas técnicas y/o muestra física y/o liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Oficialía Mayor

9



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

Siendo que el licitante no cumple con lo siguiente:

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
UNO	Conceptos 1 y 2	Aceite hidráulico ISO 68	Con punto de fluidez en °C de acuerdo a ASTM D 97, 5985 ó ISO3016, con valor menor a -17°C	En la ficha técnica del producto "Mobil Hidráulico AW ISO 68" presenta un valor de -12°C

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Conceptos 1 y 2	Aceite multigrado SAE 15W-40 para vehículos diésel y maquinaria pesada	Número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valores en rango de 10.2 a 12	En la ficha técnica del producto "Mobil Delvac ED" no se presenta el valor de esa prueba
	Conceptos 3 y 4	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 o ISO 2909 con valores en rango de 153 A 161	En la ficha técnica del producto "Mobil Multigrado 5W30" no se presenta el valor de esa prueba
	Para los conceptos 5 y 6	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.4 a 14.9	En la ficha técnica del producto "Mobil Multigrado 15W40" presenta un valor de 13.7
	Concepto 7	Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 18 a 19.6 Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 120 a 128	En la ficha técnica del producto "Mobil Super Moto 4T 20W50" presenta un valor de 17.4 En la ficha técnica del producto "Mobil Super Moto 4T 20W50" presenta un valor de 130



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 1	Aceite Multigrado SAE 80W-90	Con viscosidad cinemática @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 145 a 240	En la ficha técnica del producto "Mobil Lube HD" presenta un valor de 131.6
	Concepto 3	Aceite para transmisión automática	Con índice de viscosidad de acuerdo a ASTM 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 169 a 176	En la ficha técnica del producto "Mobil ATF" presenta un valor de 183
			Con punto de inflamación en °C de acuerdo a ASTM D 92 o ISO 2592 con valor mínimo de 190	En la ficha técnica del producto "Mobil ATF" presenta un valor de 180
	Concepto 4	Aceite hidráulico y de transmisión con grado de viscosidad SAE 30	Con punto de fluidez en °C de acuerdo a ASTM D 97, 5985 ó ISO3016, menor a -8	En la ficha técnica del producto "Mobil Delvac Modern" no se presenta el valor de esa prueba

Asimismo, se desecha la propuesta del licitante para la partida **CUATRO**, toda vez que para el concepto 3, el licitante no presentó ficha técnica oficial del fabricante y/o una muestra física del producto, presenta un catálogo con diversos productos de la marca Prestone (sin folio en su propuesta).

Para el concepto 4 no presentó ficha técnica oficial del fabricante, presenta solo la hoja de información de seguridad del producto Prestone Command Diesel Exhaust Fluid (sin folio en su propuesta).

En ambos casos, no se pudieron validar las especificaciones técnicas solicitadas.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con el ordinal 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

E) ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas UNO, TRES y CUATRO.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para las partidas UNO, TRES y CUATRO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera ECONÓMICAMENTE SOLVENTE para las partidas UNO, TRES y CUATRO, toda vez que del análisis de la propuesta económica los precios que oferta son aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la "Ley", en relación con los ordinales 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

En base al dictamen presentado por el Área Requiriente, y de conformidad con el criterio de evaluación previsto en la convocatoria y bases de la licitación, se emite el fallo adjudicatorio de las partidas UNO, TRES y CUATRO en favor de ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V., y la partida DOS en favor de PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Oficialía Mayor

12



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en sus propuestas económicas, en los siguientes términos:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	Aceite hidráulico ISO 68	\$50,899.36	\$790,000.00	\$1,975,000.00
DOS	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	Aceite multigrado SAE 15W-40	\$293,753.76	\$1,548,400.00	\$3,871,000.00
TRES	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	Aceite Multigrado SAE 80W-90 para engranajes.	\$93,988.74	\$442,400.00	\$1,106,000.00
CUATRO		Anticongelante con tecnología de aditivos mineral, concentrado	\$25,262.48	\$379,200.00	\$948,000.00

En este acto se notifica a los licitantes ganadores que deben acudir a firmar el contrato correspondiente el día **31 de marzo del año 2025**, en un horario de 11:00 a 14:00 horas, en las instalaciones que ocupa la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicadas en el 8° Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

De igual manera se les notifica que deberá presentar la garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo adjudicado sin incluir el impuesto al valor agregado, así mismo dicha garantía estará vigente hasta doce meses después de la entrega de los bienes y/o conclusión de los servicios, para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

Dicha garantía, se deberá otorgar mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable**, a favor de la Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua), de acuerdo a lo establecido en los artículos 84 y 85 de "Ley", así como los artículos 90, 91 y 92 de su Reglamento.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.

Para efectos de notificación personal, en este acto se entrega una copia de la presente al(los) licitante(s) asistente(s) y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, esta acta se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua (Portal de Contrataciones) www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de **14** hojas, firmándola para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **14:41 horas**, del día **25 de marzo del año 2025**.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES

Oficialía Mayor

13



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/20/2025
Acto de emisión del Fallo

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.
- Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización:

23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. REYNA JOHANNA MARINELARENA BACA
VOCAL-SUPLENTE DE TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO TORRES BERUMEN
VOCAL-SUPLENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR-SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR-POR SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. JOSÉ LUIS TENA TARANGO
INVITADO-POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por el(los) licitante(s) asistente(s):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	JACOBO RUIZ LEY	
ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.	EFRAIN ALBERTO AIZPURU RUBIO	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/20/2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITES, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA EL 25 DE MARZO DEL 2025 A LAS 14:00 HORAS.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor

14

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx